

LA INFORMACIÓN SOBRE CONCURSOS POR INVITACIÓN Y LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, OBRA PÚBLICA, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En el reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado “Zoológico Guadalajara” expedido por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y por su naturaleza, en el artículo 9. De las facultades y obligaciones del Consejo, Inciso 1. Son obligaciones del Consejo en pleno las siguientes, fracciones V, VI, XII y XIII, y Artículo 15 1. Para la programación, tramitación, obtención, adjudicación y control tanto de las adquisiciones de bienes muebles o servicios que requiera el organismo, así como de la obra pública y los servicios relacionados con la misma, con cargo total o parcial a los fondos del organismo, éste, tomando como base los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y transparencia, regulará los procesos correspondientes en su reglamento interno. Este organismo no ha realizado concursos por invitación, ni licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios en el ejercicio 2024.